

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de Certificación de Aportación de Mejoras							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	TM - VB - CI - 02		
Consiste en la emisión de un certificado, en el que consta que el Contribuyente no adeuda aportación a mejoras al Municipio, por una carga fiscal derivada de alguna obra Municipal o Estatal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México 2024, Sección Cuarta de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública, Artículo 147.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de aportación de mejoras				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Año fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Este trámite es requerido para la escrituración o algún trámite administrativo que lo requiera a petición del ciudadano.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.				SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.	
2. Identificación del titular o apoderado legal.				NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.				SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.	
2. Identificación del titular o apoderado legal.				NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.				SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.	
2. Identificación del titular o apoderado legal.				NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Traer la información correcta, solicitar la validación de la información. Y realizar el pago.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día hábil					

COSTO:	\$ 259.00	Fundamento Jurídico: Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos. Oficinas de la Casona.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Si la documentación requerida está completa se emite el certificado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Coordinación de Ingresos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Claudia García Rebollar							
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.			NO. INT. Y EXT.:	S/N "La Casona"	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51209	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	726 26 2 17 10	N/A	N/A	ingresosvalle@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegación Villa de Colorines						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Margarita María Apolinar Peñaloza Sánchez						
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente Tingambato			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	512030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	726 26 80606	112	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presente el propietario o el apoderado legal?						
RESPUESTA:	Lo puede pagar algún gestor siempre que su nombre esté inscrito en la solicitud firmada por el propietario o notario.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se puede realizar el pago?						
RESPUESTA:	En las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o tarjeta de crédito o débito, con cheque certificado, cheque de caja, transferencia bancaria.						

PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si tengo adeudo del IMPUESTO PREDIAL, puedo solicitar la Certificación.
RESPUESTA:	Una certificación solo es emitida, si la clave catastral se encuentra sin adeudos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Ana Patricia Ruiz Alvarez Coordinación de Ingresos	VISTO BUENO:  Claudia Garcia Rebollar Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de marzo de 2025
---	---	---

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
**TESORERÍA
INGRESOS**

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL